

**PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA EMISIÓN
DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD VEHICULAR DE UNIDADES
ESPECIALES DE CATEGORÍA O4**

ARTÍCULO 1°.- A los efectos de obtener la emisión del Certificado de Seguridad Vehicular de manera simplificada, los fabricantes o importadores de los equipos deberán ingresar a la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) aprobada por el Decreto N° 1.063 de fecha 4 de octubre de 2016 o la plataforma que en el futuro la reemplace y completar la “Declaración Jurada Sobre Exigencia en Materia de Seguridad de Equipos Especiales de la Categoría O4”, cuyos términos obran en el IF-2019-47792457-APN-SSTA#MTR.

La COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE, en su carácter de Autoridad de Aplicación emitirá el correspondiente Certificado de Seguridad Vehicular dentro de los 5 (CINCO) días hábiles de presentado el trámite.

ARTÍCULO 2°.- El importador o fabricante del equipo deberá acreditar en el término de UN (1) año, a partir de la fecha de emisión del Certificado de Seguridad Vehicular, el informe producido por un organismo certificador autorizado, según lo establecido en el Anexo 2 de la Disposición N° 58 de fecha 17 de octubre de 2018 de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, mediante TAD, o la plataforma que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3°.- En caso de no acreditarse el correspondiente informe, según lo dispuesto en el Artículo 2°, se aplicará un bloqueo al número VIN que identifica la unidad, a los efectos que el rodado en cuestión, no pueda realizar la correspondiente Revisión Técnica Obligatoria en la red de talleres de Jurisdicción Nacional, hasta subsanar la exigencia reglamentaria.

ARTÍCULO 4°.- Si la presentación es completa y correcta, la Autoridad de Aplicación emitirá el correspondiente Certificado de Seguridad Vehicular dentro de los 5 (CINCO) días hábiles de presentado el trámite.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-15921591-APN-SSTA#MTR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.